



**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

D E C L A R A:

De interés legislativo la “**Fiesta de las Costumbres Argentinas**” a realizarse los días 6 y 7 de diciembre de 2025, en la ciudad de Pueblo General Belgrano, departamento Gualeguaychú.-

Comuníquese al Sr. Presidente Municipal Francisco Fiorotto.-



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo la Fiesta de las Costumbres Argentinas, evento que busca promover y difundir la riqueza cultural de nuestra provincia, reuniendo a la comunidad en torno a la música, la danza, la gastronomía y la artesanía tradicional.

Creemos que este tipo de celebraciones populares movilizan a la sociedad, democratizan el acceso a los bienes culturales, por lo que consideramos que la Fiesta de las Costumbres Argentinas es un evento que merece ser reconocido y apoyado por las autoridades legislativas.

La Fiesta de las Costumbres Argentinas tiene como objetivos: promover la cultura tradicional argentina y su diversidad; fomentar el encuentro y la integración de la comunidad; difundir y visibilizar nuevos artistas, emprendedores y productores regionales; generar un espacio de intercambio y enriquecimiento cultural.

La realización de esta Fiesta no solo representa una manifestación cultural de gran valor, sino que también contribuye a reforzar el sentido de pertenencia, la identidad local y el espíritu patriótico, especialmente entre las nuevas generaciones.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares respetuosamente se apruebe esta declaración, teniendo consideración en que esta iniciativa da un valor agregado a la localidad de Pueblo General Belgrano contribuyendo al bienestar colectivo, al desarrollo cultural de la región.

Autor: Carlos A. Damasco.-